

RESOLUCION RECTORAL N° 816/2009

POR CUANTO:

La Federación Universitaria Local (FUL), ha remitido a la primera autoridad universitaria, un pliego de peticiones para la presente gestión, cuyo objetivo es favorecer al estamento estudiantil, justificando la aprobación de disposiciones como respuesta a sus reivindicaciones y derechos, en lo referente al costo de la matrícula del Curso de Verano;

POR TANTO:

El Rector de la Universidad, con las atribuciones que le confiere el Artículo 12, incisos a), f), g), n) y r) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer en las directrices del Presupuesto 2010, la rebaja del costo de la matrícula del curso de verano y modalidades de graduación a Bs. 25.- (veinticinco 00/100 bolivianos) y la rebaja del costo de las matrículas de admisión especial al 50% de su costo actual.

Artículo 2º.- Estos beneficios serán considerados por la Comisión Económica, Administrativa y Financiera y el H. Consejo Universitario, en el momento de la probación del Presupuesto Universitario Gestión 2010.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera y Servicios Académicos.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Lic. Jaime Barrón Poveda
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MSc. Edgar Pedro Sernich Cáceres
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD